

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Solicitud de autorización para realizar el Estudio de Situación Base del Área (ESBA) y propuesta de Plan de Manejo y Explotación del Área (PMEA), en régimen AMERB

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite obtener autorización para realizar actividades conducentes al estudio de la situación base en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y posteriormente, elaborar una propuesta de Plan de Manejo y Explotación para el AMERB (PMEA).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Servicio Nacional de Pesca**

Si hace el trámite en línea, primero debe dirigirse a una de las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (revise el campo **“Qué necesito para hacer el trámite”** de esta misma ficha).

¿A quién está dirigido?

Organizaciones de pescadores artesanales, legalmente constituidas e interesadas en la ejecución de un plan de manejo y explotación de recursos bentónicos, al interior de un sector bajo régimen AMERB.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

mas cercana del Sernapesca para que sea revisada, verificada y derivada a Subpesca.

- Carta firmada por el o la representante legal de la organización, que incluya:
 - Nombre y región del AMERB a solicitar.
 - Domicilio postal de la organización.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono de contacto.
- Copia autorizada de los estatutos de la organización u organizaciones de pescadores artesanales.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización.
- Copia autorizada del RUT de la o las organizaciones de pescadores artesanales.
- Listado de personas naturales autorizadas a realizar trámites por la organización. Si desea modificar o agregar a una persona, debe enviar el nombre completo y RUT de las personas autorizadas.
- Copia autorizada del contrato con la institución ejecutora.

Para hacer el trámite en línea necesita la ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Luego de presentar la documentación en Sernapesca:

1. Haga clic en “Solicitar autorización”.
2. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Complete la información requerida.
4. Como resultado del trámite, habrá pedido la autorización para realizar estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Obtendrá una respuesta en aproximadamente 56 días.

Importante: la autorización se otorga por un plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación, prorrogable por tres meses.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina regional del [Servicio Nacional de Pesca](#) que corresponda al área de manejo y explotación de recursos bentónicos a la que opta.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar aprobación de estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación. Obtendrá una respuesta en aproximadamente 56 días.

Importante: la autorización se otorga por un plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación, prorrogable por tres meses.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/3700-Solicitud-de-autorizaci%C3%B3n-para-realizar-el-Estudio-de-Situaci%C3%B3n-Base-del-%C3%81rea-y-propuesta-de-Plan-de-Manejo-y-Explotaci%C3%B3n-del-%C3%81rea-en-r%C3%A9gimen-AMERB>